



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2674

(28 DE ABRIL DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LISTA DE ELEGIBLES COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN (1) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTE, QUE HACE PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA MEDIANTE CONVOCATORIA No. 001 DEL 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nro. 10 de 2012 se aprobó el Estatuto de carrera administrativa para el personal de la administración de la Universidad Tecnología de Pereira.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 4961 de 2022, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un (01) empleo de carrera administrativa vacante de Técnico Grado 18 (con dedicación tiempo completo), que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la convocatoria No. 001 de 2022.

Que el concurso contiene las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Reclutamiento o inscripciones
3. Preselección o verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación integral o aplicación de pruebas
5. Conformación de la lista de elegibles
6. Periodo de prueba
7. Inscripción en Carrera

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo No. 10 de 2012, en concordancia con el artículo quincuagésimo tercero de la Resolución de Rectoría No. 4961 de 2022, con base en los resultados del concurso y en riguroso orden de mérito, se elaborará la lista de elegibles para el empleo objeto de concurso, mediante resolución que debe proferir el Rector de la Universidad, esta será divulgada en los mismos sitios y medios de la Institución en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso de la convocatoria. Dicha lista tendrá una vigencia de dos (02) años.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo No. 10 del 2012, la Universidad podrá utilizar la lista de elegibles en estricto orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en cargos del mismo nivel y grado, en empleos equivalentes o de inferior jerarquía, ubicados dentro del mismo nivel, en su parágrafo determina que



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2674

(28 DE ABRIL DE 2023)

saldrá de la lista de elegibles quien sea nombrado y tome posesión del empleo y quien sin justa causa no acepte el nombramiento.

Que la posesión de un empleo de inferior jerarquía ubicado dentro del mismo nivel, efectuado de acuerdo con una lista de elegibles, no causa el retiro del nombrado, de dicha lista.

Que se hace necesario establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado del concurso antes mencionado.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado a la Resolución de Rectoría No. 4961 del 2022, por medio de la cual se convoca a Concurso Abierto de Méritos para la provisión definitiva de un (01) empleo de carrera administrativa vacante de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira mediante convocatoria No. 001 de 2022, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES COMPLETOS	TOTAL PUNTAJE
1	34.066.547	ANA MARÍA MUÑOZ ZAPATA	76,08
2	1.112.770.323	JENNIFER ESTRADA TOVAR	73,56
3	1.088.276.547	NATALY GIRALDO GONZÁLEZ	72,72
4	1.053.829.758	ELIZABETH MARÍN GALLEGO	71,03
5	42.127.523	ALBA LUCIA MUÑOZ CASAS	70,93
6	1.093.225.526	JESSICA ALEJANDRA CAÑAS OSSA	70,82
7	1.088.311.847	ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA BERMÚDEZ	70,31

PARÁGRAFO: La provisión del empleo objeto de la convocatoria se realizará con la persona que obtuvo el primer puesto en la lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente lista de elegibles tendrá vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de su publicación y será utilizada de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo No. 10 de 2012.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2674

(28 DE ABRIL DE 2023)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luisa Fernanda Arboleda